



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

*Veintitrés* (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del Diecisiete (17) de junio de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Gastos de Notificación	\$ 13.500,00
Agencias en derecho	\$ <u>4.800.000,00</u>
Total Costas	\$ 4.813.500,00

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ  
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE  
RADICACIÓN No. 2018-00377  
EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
EJECUTADO: HERIBERTO FABIÁN GUERRERO AHUMADA

*Veintitrés* (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez

LJBM.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

**LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ**  
Secretario

